



CORJURIDICO

Centro de Conciliación Medellín, 26 de junio de 2024

**CORPORACION DE SERVICIOS
JURIDICOS INTEGRADOS**

Nit. 900 228 994

Resolución 3464 del 25 de Noviembre
de 2008, emanada del Ministerio del
Interior y de Justicia

Señor

REPRESENTANTE LEGAL

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

L.C.

ASUNTO: CITACION audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. RAD. **06213-2024**

Nos permitimos notificarle que mediante petición motivada del día 07 de junio de 2024, las señoras ANA LUCIA GOMEZ OCHOA, BIBIANA FARLEY HERNANDEZ GOMEZ, RAMON EDUARDO QUIÑONEZ GOMEZ y YEISON DAVID GOMEZ ARBOLEDA, a través de su abogada PIEDAD CECILIA VASQUEZ MARQUEZ, han solicitado que se cite a la SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE MARINILLA SA, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, a los señores URIEL DARIO CUERVO RAMIREZ y ALVARO JOSE CARDONA CASTAÑO, para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho con el fin de buscar el reconocimiento y pago de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales derivados del accidente de tránsito ocurrido el día 16 de noviembre del año 2022, que involucra el vehículo de placas SMI328. **Que mediante solicitud adjunta se anotan.**

Luego de establecer su viabilidad, la suscrita conciliadora, inscrita al Centro de Conciliación CORJURIDICO resuelve llevar a cabo la audiencia, la misma se realizará por **medios virtuales**, Ley 2213 de 2022, Ley 2220 de 2022 y Ley 527 de 1999 art. 2, 7, 10 y demás normas Complementarias, a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, el Link será enviado a su correo electrónico o por WhatsApp un día antes de la diligencia. La audiencia se realizará:

FECHA: 10 de julio de 2024

HORA: 02:00 p.m.

Se advierte a las partes que pueden comparecer a dicha audiencia, **con o sin** abogado, si lo considera necesario **conforme al Art. 58 Ley 2220 de 2022 y Art. 5 Ley 2213 de 2022**. Igualmente, que las solicitudes de aplazamiento se realizan con tres días de antelación a la celebración de la audiencia, y deben estar debidamente soportadas.

Se les advierte a las partes que, su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, y procura además las sanciones de la ley (**art.59 ley 2220 de 2022**) salvo, que esta sea suficientemente justificada dentro de los tres días siguientes a la celebración de la audiencia, es decir, por causas de caso fortuito y fuerza mayor.

Insistir a las partes en la puntualidad de su asistencia, **conectándose 10 minutos** antes para poder prever y/o resolver, cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la conexión. Tener a la mano su documento de identidad.

Solicitamos enviar antes de la diligencia, a los correos cccorjuridico@gmail.com o vía WhatsApp (3113249396) su certificado de existencia y representación legal, su cedula y tarjeta profesional si es abogado. Igualmente, el email para enviar el link.

Comuníquese con nosotros a los números y correos antes citados.

Atentamente,

CLAUDIA ELENA ORTIZ OSPINA

Abogada Conciliadora

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Calle 52 # 47-28
Edificio La Ceiba
Of. 1302 Int. 3

Centro de conciliación corjuridico
 www.corjuridico.com.co
 cccorjuridico@gmail.com

448 75 28
 311 324 93 96
 311 726 06 33



CORJURIDICO

Centro de Conciliación
Medellín, 26 de junio de 2024

**CORPORACION DE SERVICIOS
JURIDICOS INTEGRADOS**

Nit. 900 228 994

Resolución 3464 del 25 de Noviembre
de 2008, emanada del Ministerio del
Interior y de Justicia

Señores

URIEL DARIO CUERVO RAMIREZ y ALVARO JOSE CARDONA CASTAÑO
L.C.

ASUNTO: CITACION audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. RAD. **06213-2024**

Nos permitimos notificarle que mediante petición motivada del día 07 de junio de 2024, las señoras ANA LUCIA GOMEZ OCHOA, BIBIANA FARLEY HERNANDEZ GOMEZ, RAMON EDUARDO QUIÑONEZ GOMEZ y YEISON DAVID GOMEZ ARBOLEDA, a través de su abogada PIEDAD CECILIA VASQUEZ MARQUEZ, han solicitado que se cite a la SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE MARINILLA SA, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, a los señores URIEL DARIO CUERVO RAMIREZ y ALVARO JOSE CARDONA CASTAÑO, para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho con el fin de buscar el reconocimiento y pago de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales derivados del accidente de tránsito ocurrido el día 16 de noviembre del año 2022, que involucra el vehículo de placas SMI328. **Que mediante solicitud adjunta se anotan.**

Luego de establecer su viabilidad, la suscrita conciliadora, inscrita al Centro de Conciliación CORJURIDICO resuelve llevar a cabo la audiencia, la misma se realizará por **medios virtuales**, Ley 2213 de 2022, Ley 2220 de 2022 y Ley 527 de 1999 art. 2, 7, 10 y demás normas Complementarias, a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, el Link será enviado a su correo electrónico o por WhatsApp un día antes de la diligencia. La audiencia se realizará:

FECHA: 10 de julio de 2024
HORA: 02:00 p.m.

Se advierte a las partes que pueden comparecer a dicha audiencia, **con o sin** abogado, si lo considera necesario **conforme al Art. 58 Ley 2220 de 2022 y Art. 5 Ley 2213 de 2022**. Igualmente, que las solicitudes de aplazamiento se realizan con tres días de antelación a la celebración de la audiencia, y deben estar debidamente soportadas.

Se les advierte a las partes que, su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, y procura además las sanciones de la ley (**art.59 ley 2220 de 2022**) salvo, que esta sea suficientemente justificada dentro de los tres días siguientes a la celebración de la audiencia, es decir, por causas de caso fortuito y fuerza mayor.

Insistir a las partes en la puntualidad de su asistencia, **conectándose 10 minutos** antes para poder prever y/o resolver, cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la conexión. Tener a la mano su documento de identidad.

Solicitamos enviar antes de la diligencia, a los correos cccjuridico@gmail.com o vía WhatsApp (3113249396) su certificado de existencia y representación legal, su cedula y tarjeta profesional si es abogado. Igualmente, el email para enviar el link.

Comuníquese con nosotros a los números y correos antes citados.

Atentamente,


CLAUDIA ELENA ORTIZ OSPINA
Abogada Conciliadora

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

 Calle 52 # 47-28
Edificio La Ceiba
Of. 1302 Int. 3

 Centro de conciliación corjuridico
 www.corjuridico.com.co
 cccjuridico@gmail.com

 448 75 28
 311 324 93 96
 311 726 06 33



CORJURIDICO

Centro de Conciliación

**CORPORACION DE SERVICIOS
JURIDICOS INTEGRADOS**

Nit. 900 228 994

Resolución 3464 del 25 de Noviembre
de 2008, emanada del Ministerio del
Interior y de Justicia

Señor

REPRESENTANTE LEGAL

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

L.C.

ASUNTO: CITACION audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. RAD. **06213-2024**

Nos permitimos notificarle que mediante petición motivada del día 07 de junio de 2024, las señoras ANA LUCIA GOMEZ OCHOA, BIBIANA FARLEY HERNANDEZ GOMEZ, RAMON EDUARDO QUIÑONEZ GOMEZ y YEISON DAVID GOMEZ ARBOLEDA, a través de su abogada PIEDAD CECILIA VASQUEZ MARQUEZ, han solicitado que se cite a la SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE MARINILLA SA, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, a los señores URIEL DARIO CUERVO RAMIREZ y ALVARO JOSE CARDONA CASTAÑO, para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho con el fin de buscar el reconocimiento y pago de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales derivados del accidente de tránsito ocurrido el día 16 de noviembre del año 2022, que involucra el vehículo de placas SMI328. **Que mediante solicitud adjunta se anotan.**

Luego de establecer su viabilidad, la suscrita conciliadora, inscrita al Centro de Conciliación CORJURIDICO resuelve llevar a cabo la audiencia, la misma se realizará por **medios virtuales**, Ley 2213 de 2022, Ley 2220 de 2022 y Ley 527 de 1999 art. 2, 7, 10 y demás normas Complementarias, a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, el Link será enviado a su correo electrónico o por WhatsApp un día antes de la diligencia.

La audiencia se realizará:

FECHA: 10 de julio de 2024

HORA: 02:00 p.m.

Se advierte a las partes que pueden comparecer a dicha audiencia, **con o sin** abogado, si lo considera necesario **conforme al Art. 58 Ley 2220 de 2022 y Art. 5 Ley 2213 de 2022**. Igualmente, que las solicitudes de aplazamiento se realizan con tres días de antelación a la celebración de la audiencia, y deben estar debidamente soportadas.

Se les advierte a las partes que, su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, y procura además las sanciones de la ley (**art.59 ley 2220 de 2022**) salvo, que esta sea suficientemente justificada dentro de los tres días siguientes a la celebración de la audiencia, es decir, por causas de caso fortuito y fuerza mayor.

Insistir a las partes en la puntualidad de su asistencia, **conectándose 10 minutos** antes para poder prever y/o resolver, cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la conexión. Tener a la mano su documento de identidad.

Solicitamos enviar antes de la diligencia, a los correos cccjuridico@gmail.com o vía WhatsApp (3113249396) su certificado de existencia y representación legal, su cedula y tarjeta profesional si es abogado. Igualmente, el email para enviar el link.

Comuníquese con nosotros a los números y correos antes citados.

Atentamente,

CLAUDIA ELENA ORTIZ OSPINA

Abogada Conciliadora

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Calle 52 # 47-28
Edificio La Ceiba
Of. 1302 Int. 3

Centro de conciliación corjuridico
 www.corjuridico.com.co
 cccjuridico@gmail.com

448 75 28
 311 324 93 96
 311 726 06 33